

DECRETO N° **0928**

NEUQUÉN, 01 AGO 2011

El Expediente OE N° 7154-V-10 originado en el reclamo efectuado por el agente **VÁZQUEZ ALEJANDRO**, L.P. N° 5607; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 06/11, la División Legajos y Certificaciones -Dirección de Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictamen N° 177/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente **VÁZQUEZ** y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 113/11, expresa que procedió a controlar el Resumen de Servicios elaborado por la División Previsión Social de la Dirección Administrativa -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, determinándose una diferencia de un (1) año;

Que por Informe N° 392/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 865/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **VÁZQUEZ ALEJANDRO, L.P. Nº 5607** ----- **(Grupo 01), D.N.I. Nº 18.356.080, Clase 1967, Categoría 20**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre su primera contratación vigente al día 22 de febrero de 1988 y hasta el día 30 de junio de 1989, con aportes, en un todo de acuerdo al Artículo 41º del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2010 una antigüedad laboral de veintidós (22) años, diez (10) meses y seis (6) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 392/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Dirección Remuneración y Liquidación de ----- Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a pagar al agente **VÁZQUEZ ALEJANDRO, L.P. Nº 5607 (Grupo 01), D.N.I. Nº 18.356.080, Clase 1967, Categoría 20**, la suma de Pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los sesenta (60) días de notificado del presente, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen Nº 177/11 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 392/11.-

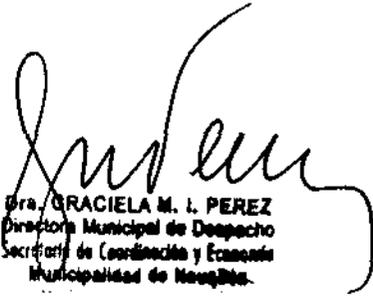
**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 6º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS.-



  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén.

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1833  
Fecha: 12 / 08 / 2011